

EXTREMADURA EN LAS CORTES DE CÁDIZ

EXTREMADURA IN THE PARLIAMENT OF CADIZ

Manuel Moreno Alonso

Departamento de Historia Contemporánea

Universidad de Sevilla

mmalonso@us.es

RESUMEN/ABSTRACT

Breve análisis de la gran significación de Extremadura en la guerra de la Independencia y en las Cortes de Cádiz, a la que acudieron doce diputados en representación de la provincia. Entre ellos, nombres tan significativos como el absolutista Pedro de Quevedo y Quintana o los liberales Diego Muñoz Torrero, José María Calatrava, Antonio Oliveros o Fernández Golfín. Consideraciones críticas sobre el significado de la Constitución de Cádiz.

XIII JORNADA DE HISTORIA DE FUENTE DE CANTOS

**BICENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DE 1812 y otros estudios sobre
EXTREMADURA**

Asociación Cultural Lucerna/Sociedad Extremeña de Historia, 2012

Pgs. 19-40

ISBN: 84-616-4344-5

“La Guerra de la Independencia -hacia la cual me vuelvo muchas veces siempre que hablo de la actual contienda- cobijó y amparó el nacimiento de un movimiento político español, el primero en que nuestra nación tomaba conciencia de su propio ser y empezaba a aletear con independencia política” (Manuel Azaña, Discurso de 21 de enero de 1937)



En el Bicentenario de las Cortes de Cádiz -y, particularmente, este año 2012, de la Constitución- se hace obligado destacar la importancia que desempeñó la región extremeña en el proceso de las Cortes gaditanas. Independientemente de cómo se haya celebrado el Bicentenario de la Constitución en Extremadura por parte de las instituciones oficiales y culturales, el acto cultural que hoy representamos en Fuente de Cantos es muy revelador. Pues no en vano fue originario de aquí uno de los diputados gaditanos, José Casquete de Prado.

Previamente al papel desempeñado por los extremeños en las Cortes gaditanas, es necesario subrayar la relevancia de Extremadura en la Guerra de la Independencia (1808-1814). Lo que permite relacionar directamente la guerra -y la revolución social que fue la guerra- con la revolución política que supuso la Constitución de Cádiz. Un período trascendental en el que esta región española vivió intensamente -y sufrió- uno de los períodos más trascendentales de la historia de España.

Recordemos a este respecto que Extremadura ha vivido con inigualable protagonismo dos períodos excelsos. El primero ha sido en la Historia Moderna, particularmente en el siglo XVI, durante la conquista de América. El segundo fue el período de la Guerra de la Independencia, mucho más corto en el tiempo, extraordinariamente dinámico pero trágico, y, de manera particular, profundamente creativo. El grado de solidaridad del pueblo extremeño en esta hora fue excepcional en el tiempo de la guerra y de la revolución. No resultaría exagerado decir que Extremadura desempeñó un papel determinante

en el destino de España e incluso de Europa, contribuyendo a la derrota del imperio napoleónico.

La actuación de los hombres de esta región nada tiene que ver con los discursos tópicos que caracterizan al extremeño como hombre apático e indolente, dominado por la pereza, carente de estímulos e iniciativas, incapaz de asumir los retos de su tiempo. Y todo ello, a pesar de los desequilibrios generados por su estructura económica y social, y por la postergación que podía implicar la escasez de su población y su marginalidad geográfica. Pues, ciertamente, durante todo el Antiguo Régimen, Extremadura estuvo condicionada por una economía de monocultivo en el umbral de la subsistencia, con falta de un tejido industrial y de un mercado -interior e interregional- operativo.

Durante siglos, Extremadura estuvo orientada a la producción de ganado para la Corte y a la de lana para la exportación. Aspectos que dieron lugar a una gran desigualdad económica, y a la polarización de la sociedad en dos grandes grupos. El primero, poseedor de la tierra, que opta por la explotación indirecta de sus recursos, dedicando sus dehesas a pasto para sus ganados o dándolas en arriendo a los trashumantes. El segundo lo forman incontables desheredados de la fortuna que luchan por la supervivencia. Pues nunca hubo en Extremadura una clase media en torno a actividades comerciales o industriales, que mitigaran los fuertes desequilibrios regionales.

Conocemos bien cuál era la población de Extremadura antes de la Guerra de la Independencia. El censo de Floridablanca (1787) ofrece un total de 402.041 habitantes. La población había crecido poco desde que se hizo el Catastro de Ensenada (1752): unos 14.000 habitantes. Según el Censo de Floridablanca, la estructura social se dibujaba de la siguiente manera: más de un 11% eran jornaleros (47.272), un 9% eran labradores (29.345), un 2% artesanos y fabricantes (11.197), un 1% eclesiásticos y dependientes de la Iglesia (4.179), casi un 1% hidalgos (3.724), y 1.600 comerciantes y mercaderes. Al final de la guerra de la Independencia, según el Vecindario realizado por la Real Audiencia de Extremadura, la población de extremeños se contabiliza en un total de 461.407.

Antes de la guerra, la nobleza desempeñaba un papel predominante. Sus miembros poseían la mayor parte de la riqueza. Ejercía el monopolio del gobierno municipal, bien directamente o mediante personal interpuesto. Controlaban prácticamente casi todas las instancias y resortes del poder. La nobleza constituía un todo heterogéneo, en el que convergían los grandes y los Títulos, la nobleza provincial y la baja nobleza o hidalguía, de relumbrón pero con mermada fortuna. Los grandes señoríos territoriales y jurisdicciones pertenecían a los duques del Alba, duques de Feria o el marqués de Villalba.

La nobleza provincial constituía el grueso del estamento nobiliario. Ocupaba un escalón inferior, residiendo en las principales poblaciones, en las que disponía de casa solariega y de un conjunto de posesiones. Su estatus se basaba en el poder económico y en el prestigio social. Sus integrantes poseían un fuerte sentido de clase y, entre sus elementos de perpetuación, figuraba la endogamia matrimonial, asociada al mayorazgo. Esta nobleza se hallaba definida por el estatus, el honor, el linaje y el patrimonio.

Especial relevancia tenía el estamento eclesiástico, en cuya cima se situaban los obispos, que eran verdaderos príncipes de la Iglesia. Su riqueza era enorme. En vísperas de la guerra, el titular de la diócesis de Plasencia, por ejemplo, repartía anualmente de 200 a 300.000 reales "para socorro de los labradores y demás necesitados". Muy grande era la influencia, asimismo, de los cabildos catedralicios. El clero -alto y bajo- estaba en todas las manifestaciones de la vida cotidiana. Especialmente numeroso, el clero secular se hallaba formado por 4.500 personas. En Extremadura, al igual que en otras regiones españolas, también ejercía un papel destacado el clero regular, que subsistía con las limosnas y rentas de sus propiedades.

Dentro de la estructura social de Extremadura, existía, a pesar de sus limitaciones, una incipiente burguesía comercial, que en su mayor parte no era oriunda de la región. Procedía de Cataluña y de la Rioja, y cultivó una especial relación con la nobleza y los grupos privilegiados. Desarrollada especialmente después de la guerra, durante el tiempo de la Revolución liberal, centró su atención y sus esfuerzos en hacerse con

el poder municipal, formando parte de los futuros Ayuntamientos constitucionales.

En su típica estructura social, la mayor parte de la población extremeña estaba constituida por el campesinado, formada en su mayor proporción por los desposeídos: labradores, jornaleros, senareros, pegujaleros, y pequeños propietarios. Elementos de la estructura social de la región que, con anterioridad, fueron objeto de la preocupación de los gobiernos ilustrados en su afán por corregir el desigual reparto de la propiedad. Lo que dio lugar al surgimiento de una corriente de preocupación por la "cuestión social del campo", que estará presente después en las Cortes gaditanas.

Por su situación geográfica, Extremadura siempre fue una tierra fronteriza. Un carácter éste que está presente en la Guerra de la Independencia, y será fundamental durante todo el conflicto. Esta condición fronteriza se vio acrecentada, pocos años antes, durante la *Guerra de las Naranjas*. Próxima a Portugal y alejada de la Corte, constituyó un espacio altamente ruralizado, con una gran dispersión de los núcleos de población. De aquí que, sucesivamente, los gobiernos de Madrid se preocuparan por conservar un obligado "antemural" ante las amenazas portuguesas y el contrabando. Un factor que, asimismo, incide en el calado de la Ilustración en el Siglo de las Luces.

Precisamente, para entender el papel sobresaliente de los extremeños en las Cortes de Cádiz es necesario tener en cuenta este carácter de tierra fronteriza, que explica la existencia de una élite preocupada por perpetuar su estatus y su fortuna. Como la cultura era la excepción, Extremadura no fue una tierra de libros, lo que no quiere decir que no hubiera una minoría activa, poseedora de un espíritu reformista, como muestra la existencia de las Sociedades Económicas de Extremadura en el siglo XVIII, estudiadas por Demerson. En este sentido, Extremadura engendró una minoría activa que dio grandes nombres, representada por Juan Pablo Forner, Juan Meléndez Valdés y Vicente García de la Huerta, naturales, respectivamente, de Mérida, Ribera del Fresno y Zafra.

Todos estos fundamentos son esenciales a la hora de explicarnos el particular papel, bien relevante, por otra parte, de Extremadura en la Guerra de la Independencia, en las Cortes gaditanas, en la revolución liberal o en la actitud del pueblo. Pues, en todos los elementos de la *revolución* española, Extremadura asumió un papel sorprendente por lo descollante. Y lo hizo desde el primer momento.

La Junta Suprema Provincial de Extremadura quedó organizada en Badajoz el 1 de junio de 1808, tras unos altercados en los que murió el gobernador militar de la plaza, el conde de la Torre del Fresno. Entonces la Junta ejerció el poder supremo en la provincia de forma soberana y autónoma. Después, al crearse la Junta Central, la de Extremadura mandó como representante a ella un personaje fundamental en el nuevo gobierno nacional: D. Martín de Garay, que desempeñó un papel clave en el nuevo Gobierno, en la política militar -que tan de cerca afectó a la tierra extremeña- y en la convocatoria de las Cortes.

Don Martín de Garay (Puerto de Santa María, Cádiz, 1771-La Almunia de Doña Godina, 1822), perteneciente a una familia de militares, estudió en el Seminario de Nobles de Madrid. Contador del ejército de Aragón en 1795, fue trasladado sucesivamente a Cataluña y a Valencia. En 1804 fue nombrado intendente y corregidor de Murcia, y en 1806 fue nombrado intendente del ejército y de la provincia de Extremadura, en cuyo cargo le cogió la entrada de los franceses en España. Miembro de la Junta de la Extremadura en 1808, su celo y prodigiosa actividad hizo que ésta le enviara de representante en la Central, de la que fue secretario general, recayendo en él el ejercicio del poder ejecutivo como ministro de Estado. Su proclama *Madrileños*, Aranjuez, 21 de noviembre de 1808, ejerció una gran repercusión en todo el país. En ella vino a decir que la patria necesitaba el concurso de todos. Con el tiempo, una proclama suya, Sevilla 8 de abril 1808, advirtió sobre la posibilidad de que Badajoz fuese sitiada. Hasta su renuncia en la Secretaría de la Central, en la que fue relevado por don Francisco Saavedra, sus decisiones ejercieron una gran influencia en la marcha de la guerra en Extremadura. Responsabilidad suya fue el envío de medios y refuerzos así como una valoración estratégica de Extremadura.

Partidario de las Cortes, a él se debió probablemente, con anterioridad, más de una sugerencia para la elección de los mismos diputados extremeños. Durante su estancia en Cádiz, en que siguió colaborando con las Regencias, fue nombrado consejero de Estado por las Cortes, 20 de febrero de 1810. Puesto que, durante el sexenio absoluto, el rey le devolvió, para ponerle después al frente, el 23 de diciembre de 1816, del Ministerio de Hacienda, en el que introdujo un Plan general para introducir una contribución directa.

Desde el comienzo de la guerra napoleónica, se produjo en toda Extremadura una conmoción social de extraordinaria magnitud. Su primer reflejo estuvo en el asesinato en Badajoz del conde de la Torre del Fresno -Toribio Gragera Vargas-, un general cortesano, protegido de Godoy, que era el gobernador y comandante de Badajoz. Cometió el error el 30 de mayo de 1808, día de San Fernando, de no enarbolar la bandera en su balcón, por lo que la multitud asaltó su casa y fue asesinado. Arrastraron el cadáver y lo dejaron abandonado en el umbral de su casa. Se dijo que en el tumulto que acabó con el marqués participó, entre otros, el futuro diputado de Cádiz, José María Calatrava.

El levantamiento contra los franceses supuso una enorme conmoción revolucionaria, de hondo significado social, del que no había precedentes en la historia de la región. En ella estuvieron implicados todos los grupos sociales. Desde el punto de vista del campesinado, un ejemplo muy representativo de su actuación fue transmitido por un espectador excepcional como fue José María Blanco White, testigo de los hechos que narra sobre su viaje de Madrid a Sevilla en junio de 1808, en sus *Cartas de España*.

En esta fecha, Blanco tomó el único camino posible para ir desde Madrid a Andalucía, que era a través de Extremadura. Salió de la capital a las 3 de la tarde del 15 de junio de 1808, y fue testigo de la efervescencia revolucionaria existente por todos los sitios por los que pasó. En todos ellos existía un irrefrenable fervor popular, tras el que se escondía una perturbación social de consecuencias imprevistas que al viajero no le pasó por alto.

Al llegar a Calzada de Oropesa, en los límites de Extremadura, un grupo de campesinos rodeó a los viajeros, que iban en una galera aragonesa, y les preguntaron quiénes eran “con el mismo tono violento y grosero con que los enojadizos habitantes de nuestras regiones meridionales presagian la culpabilidad de los interrogados”. Los viajeros tuvieron que hablar con el alcalde para que les dejara continuar, mientras éste les previno de las insurrecciones que habían estallado en todas las ciudades y pueblos y de “la peligrosidad de los cuchillos de los campesinos”.

Una realidad que fueron comprobando a medida que los viajeros se fueron adentrando en Extremadura, pues en todos aquellos pueblos por donde atravesaban era patente la amenaza de los campesinos. Los propios viajeros se quedaron sobrecogidos de lo que les decían en las miserables ventas donde paraban. El objeto de los campesinos con su ira -una ira típicamente popular- eran los franceses. Por su parte, los viajeros se enteraron de los numerosos asesinatos que se habían producido por este motivo, entre otros el del conde de la Torre del Fresno. Por lo cual la gran preocupación de los alcaldes era contener la ciega ira del pueblo. Al pasar por Almaraz, el lugar del famoso puente sobre el Tajo, fue el propio alcalde -“un rico propietario del lugar”- el que les contó lo sucedido. Los campesinos se presentaron en la propia casa del alcalde, blandiendo hoces y picos. Si bien, para suerte del alcalde -escribió Blanco con su habitual perspicacia- aquél no tenía nada que temer de los insurgentes amotinados, y supo capear bien el temporal. Así que cuando a duras penas pudo hacerse oír, y les preguntó qué deseaban, la respuesta fue sobrecogedora: “Queremos matar a alguien, señor -dijo uno de los amotinados-; en Trujillo han matado a uno, en Badajoz a uno o a dos, en Mérida otro, y nosotros no queremos ser menos, señor, queremos matar a un traidor”.

La misma actitud era manifiesta, según Blanco, en todos los pueblos por donde pasó. Cuando él y sus compañeros de viaje llegaron a Mérida, lo primero que vieron fue una apretada masa de campesinos, muchos de ellos con navajas en las manos o blandiendo sus cuchillos amenazadores. La causa era la captura de un joven francés que había sido cogido prisionero en el camino de Portugal con cartas para el

mariscal Soult. En el caso de Mérida, los alborotadores eran unos 2.000 campesinos que se habían ofrecido voluntarios. La salvación de los pasajeros, a quienes tomaron por traidores, fue ver a un miembro de la Junta de Mérida, de nombre Valenzuela -tampoco muy seguro de su posición ante los campesinos, porque ni siquiera confiaba en su influencia sobre el "populacho"- que había sido compañero en la Universidad de Sevilla. Pese a lo cual, él con la intervención del vicario quietaron la situación.

Un ejemplo éste muy revelador a comienzos de la lucha de lo que vivió Extremadura en la guerra de la Independencia. Pues bajo la explosión de patriotismo, se ocultaba una profunda revolución que se extendió por muchos lugares. Se trataba en el fondo de una rebelión contra los señores que se proyectó en la lucha a muerte contra los franceses, en la que el campesinado fue carne de cañón en la guerra. Una guerra especialmente dura, que en Extremadura tuvo también un verdadero sentido estratégico por su condición de tierra fronteriza.

Desde luego, este patriotismo antifrancés, animado por el clero, estuvo impregnado de un fuerte contenido social. Con posterioridad a los sucesos de Badajoz de mayo de 1808, en la misma Plaza, fueron inmolados, el 16 de diciembre de 1808, varios prisioneros: el coronel de milicias Tiburcio Carcelén, y el ex tesorero general Antonio Noriega, antiguo allegado de Godoy. En Usagre también fue inmolado su alcalde mayor. Descubiertos después los asesinos en ambas poblaciones, fueron juzgados y pagaron con la vida.

En Extremadura la guerra fue de una violencia extrema, aunque es necesario subrayar también que, junto a la crudeza, su principal componente fue el entusiasmo. Pues, como reconoció el mismo conde de Toreno en su historia de la guerra (*Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*), "la provincia de Extremadura, aunque hostigada y revuelta, se mantuvo firme y muy entusiasmada". A lo que añadió: "el despecho que causaban las desgracias convirtió a veces la energía en ferocidad".

Por otra parte, Extremadura se convirtió, especialmente tras la conquista napoleónica de Madrid en diciembre de 1808, en un centro

clave de la guerra entre los ingleses, asentados en Portugal, y el gobierno de la Junta Central, instalado en Sevilla en la misma fecha. Después de que sus miembros, en su traslado desde Aranjuez a Sevilla, hubieran atravesado la tierra extremeña en un viaje extraordinariamente agitado, al pasar por los mismos lugares por los que meses antes había caminado José María Blanco. El asentamiento en Sevilla del nuevo gobierno nacional -en el que en el plano ejecutivo tan influyente fue la capacidad decisoria de Martín de Garay, representante de la Junta de Extremadura en la Junta Central- Extremadura se convirtió en el baluarte para la defensa de Sevilla, nueva sede del gobierno central. Una operación que se puso en las manos del general Galluzo, quien escogió la orilla izquierda del Tajo para detener en su marcha a los franceses.

En esta estrategia, particular significación tuvo la batalla de Medellín, el 28 de febrero de 1809, en el pueblo-cuna de Hernán Cortés, el conquistador de México, cuya casa, que existía entonces, fue destruida por los franceses. La batalla fue mal planteada por el general Cuesta, al mando de un poderoso ejército de 20.000 infantes y 2.000 caballos. La mitad del ejército desapareció, e innumerables fueron las víctimas que, durante meses, produjeron un insoportable olor. Desde Medellín, Cuesta se retiró a Monesterio, límite de Extremadura y Andalucía. Convertida en región clave, a partir de entonces Extremadura habría de transformarse en un lugar de choque entre españoles, ingleses y portugueses contra los franceses.

A la vista de los elementos expuestos, comprendemos mejor muchas claves de la participación de los extremeños en las Cortes de Cádiz. La élite vio el cielo abierto cuando se habló de la reunión de Cortes. El todopoderoso Garay supo vender bien la panacea a los extremeños. Con toda seguridad propuso a hombres de prestigio, algunos de los cuales serían sus representantes en Cádiz.

Entre los diputados extremeños, cuya participación fue tan destacada desde el principio en las Cortes, se advirtieron dos corrientes: la conservadora y la reformista. Si bien, ambos grupos comenzaron juntos para distanciarse luego. Los de tendencia reformista pretenderán cambiar el país y la sociedad, considerando imprescindible la adaptación

del país a los nuevos tiempos, aunque tampoco quisieran romper con la tradición. Mientras los de tendencia conservadora, que no eran partidarios de emprender reformas que podían desembocar en una revolución, creían que no era llegado el momento para ello.

Por supuesto, el programa de las reformas gaditanas no fue exclusivo de las Cortes, ni obedeció a una serie de decisiones improvisadas por los diputados. Dio comienzo, verdaderamente, con la Junta Central, cuya labor continuaron las Cortes, en la que tan destacado papel habrían de tener los extremeños destacados en Cádiz. Con su actuación participaron, según la tendencia a que se adscribieron, en la reforma política en un sentido o en otro. Si bien todos ellos, al igual que el conjunto de los demás, el mismo día de la apertura de las Cortes (24 de septiembre de 1810) proclamaron el principio de soberanía nacional, al mismo tiempo que aceptaron la división de poderes. Momento a partir del cual los nuevos representantes de Extremadura, en cuanto diputados extremeños, mostraron, una actitud centralizadora y unificadora en todo momento.

En cualquier caso, la participación extremeña de los diputados en las Cortes, independientemente de la adscripción posterior a una u otra de las tendencias señaladas, fue muy destacada. Con sus frecuentes y brillantes intervenciones influyeron en que desaparecieran los seculares Consejos; de forma que sus componentes no fueran ya miembros de la alta nobleza, sino juristas y letrados pertenecientes a la burguesía profesional. Lo mismo que contribuyeron a fijar las funciones de los Ministerios, apareciendo uno nuevo, el de Gobernación, para mantener el orden y la administración interna del país. También intervinieron en la cuestión de dividir España en provincias, al frente de cada cual quedaba un "jefe político", complementado por un órgano administrativo, la Diputación. Con lo que todos los organismos del Estado tendrían sus correspondientes delegaciones provinciales.

Por otra parte, los diputados extremeños de tendencia liberal tampoco se abstuvieron a la hora de plantear una serie de reformas sociales que habrían de tener gran incidencia para Extremadura. No en balde, en agosto de 1811, las Cortes promulgaron la ley de señoríos,

que destruía el régimen señorial, desapareciendo los vínculos entre señores y vasallos. Hasta la palabra "vasallo" quedó prohibida. Se suprimieron los privilegios y las diferencias de condición jurídica. A consecuencia de lo cual todos los españoles quedaban sujetos a la ley por igual. Lo mismo que hicieron con la Iglesia que, en cuanto clase social privilegiada, perdió sus privilegios, prebendas y derechos.

No obstante lo cual, las reformas sociales tuvieron sus limitaciones, aun cuando en el orden jurídico su alcance fue una realidad. Si bien no se atrevieron con la poderosa nobleza, tan pujante en Extremadura. Razón por la cual los nobles -grandes propietarios- no perdieron sus grandes fincas. Pues en esta cuestión no se atrevieron con el derecho de mayorazgo, que impedía la división de los mayorazgos. En cambio removieron los derechos de las Órdenes Militares, que en Extremadura, especialmente la Orden de Santiago de la Espada, contaba con tan amplia jurisdicción dependiente de los priores radicados en Uclés y en León. Pues de acuerdo con el Derecho Canónico, las diócesis *vere nullius* eran territorios en los que ningún obispo tenía potestad y dependían directamente del Papa. La misma igualación social quedó limitada al establecerse un principio de discriminación entre "ciudadanos activos" y "ciudadanos pasivos".

Desde un punto de vista económico, todo quedó dominado por dos ideas: centralización y libertad. Un paso importante hacia la centralización se dio a través de la creación de un impuesto único, una Caja única y una Administración central a la cual iba a parar todo y de la cual volvía a salir todo. En cuanto a la libertad, los extremeños, igualmente, contribuyeron a dar un paso importante hacia la imposición de un liberalismo político que, a su vez, implicaba un liberalismo económico. Por el cual una Ley Agraria, una Ley de Industria y una Ley de Comercio habrían de suprimir las leyes antiguas. Otra cosa, sin embargo, habría de ser que, en la práctica, las nuevas libertades económicas sirvieran para aumentar más los desniveles entre los españoles, aunque sus promotores hubieran estado lejos de proponérselo.

Independientemente de que entre sus tendencias los hubiera reformistas y antirreformistas, a las Cortes, por parte de Extremadura,

acudieron once diputados, entre los cuales hubo representantes de la nobleza, el clero y los militares. Uno de los realistas más destacados habría de ser Pedro de Quevedo y Quintano, el famoso obispo de Orense, natural de Villanueva del Fresno, elegido por unanimidad, y que se negó a admitir el principio de soberanía nacional, que, en su opinión, identificaba a los liberales españoles con los jacobinos franceses. Tras prohibírsele salir de Cádiz el 4 de octubre de 1810, con posterioridad, después de la proclamación de la Constitución, se aprobó en las mismas Cortes una proposición el 15 de agosto de 1812, por la que se declaraba que “el obispo era indigno de la consideración de español, quedando como consecuencia destituido de todos los honores, empleos, emolumentos, etc.”

Entre los diputados extremeños, quienes más se distinguieron fueron los de tendencia liberal. Muñoz Torrero -el “preclaro, venerable, docto y virtuoso eclesiástico” en palabras de Modesto Lafuente-, natural de Cabeza del Buey, se distinguió por la defensa de la soberanía nacional, la libertad de imprenta y, posteriormente, la abolición de la Inquisición. Fue a él a quien correspondió la responsabilidad de hacer público por primera vez el ideario básico de los representantes de la nación, en el posteriormente llamado *Decreto de 24 de septiembre de 1810*. “Se fijó luego la atención de todos los asistentes -dice el *Diario de Sesiones*- en don Diego Muñoz Torrero, diputado por la Provincia de Extremadura, que tomó la palabra en materia de señalada importancia”. Tuvo parte activa en el trabajo de diez comisiones (alhajas de las iglesias, Comisiones del Congreso, reglamento de las Cortes, Constitución, honor, libertad de imprenta, lista de empleados, mensajes, Consejo de la Inquisición y traslación de las Cortes). Tomó la palabra en numerosas ocasiones (han podido contabilizarse 227 intervenciones sólo en las Cortes Generales y Extraordinarias de 1810-1813, casi una quinta parte de todas las realizadas por el conjunto de los diputados extremeños).

Muy activo fue José María Calatrava, natural de Mérida, quien, como suplente, sustituyó al obispo de Orense, jurando como diputado el 1 de noviembre de 1810. Se convirtió en un defensor muy activo del texto constitucional. Su posición ideológica siempre estuvo al lado de

los liberales más avanzados. Fue asiduo al Café Apolo, a las reuniones en Chiclana y a los conciliábulos que se celebraban bajo el auspicio del extremeño Bartolomé José Gallardo, de quien era amigo. Sus discursos fueron muy numerosos, y participó en numerosas comisiones como el arreglo de los tribunales o la investigación sobre la actuación de los regentes. En el ejercicio de sus funciones, destacó, particularmente, en las actuaciones llevadas a cabo contra el obispo de Orense. También trabajó con el mayor celo para proponer la desaparición del Consejo Real y su transformación en Tribunal Supremo de Justicia. Al igual que Muñoz Torrero, Calatrava fue también muy activo en las discusiones sobre ventas de baldíos y terrenos comunales.

Antonio Oliveros, natural de Villanueva de la Sierra (en la diócesis y partido de Coria, en la zona más septentrional de la provincia de Extremadura) y canónigo de la Colegiata de San Isidro de Madrid, fue quien propuso que todos los diputados jurasen fidelidad a los puntos aprobados. Formó parte de siete comisiones (poderes, libertad de imprenta, periódico de las Cortes, arreglo organización de las provincias, Constitución, sanidad y secretaría de las Cortes). Tomó la palabra en 172 ocasiones repartidas a lo largo del tiempo (37 en 1810, 80 en 1811, 33 en 1812 y 22 en 1813). Entre los diputados extremeños su participación sólo resultó superada por las de Muñoz Torrero y Calatrava. Criticó de forma severa el modo en que se aplicaba la orden aprobada por la Junta Suprema de Extremadura, con autorización de la Regencia, sobre la venta de la mitad de los baldíos y una tercera parte de los bienes de propios, al señalar que “se venden acaso por una octava parte de su valor y no se exceptúan los que contribuyen a mantener a algunas familias y pueblos que dependen de estos Propios y Baldíos”. Fue un completo partidario de reducir la extensión de las tierras baldías y los bienes de titularidad municipal, manteniendo como bienes comunales las dehesas boyales. Particularmente insistió en la idea de que se fomentara la agricultura con el aumento del número de propietarios, lo que, según él, permitiría el crecimiento de la población.

Entre los diputados extremeños también se destacó Francisco Fernández Golfín, natural de Almendralejo, cuya familia estaba emparentada con la nobleza provincial. Militar, la Junta Suprema de

Extremadura lo nombró coronel después de la victoria de Bailén. Durante su estancia en Cádiz realizó una intensa labor publicística, dando a la imprenta su libro *Conversaciones militares. Conversación primera sobre la moral militar* (Cádiz, 1813), donde analizó conceptos como los de honor, valor, paciencia, magnanimidad, actividad y subordinación. Elegido también en Badajoz el 23 de julio de 1810 diputado a Cortes -juró el cargo al día siguiente- intervino activamente en las tareas parlamentarias, formando parte de numerosas comisiones (reglamento de régimen interior de las Cortes, de la Comisión de Guerra, de la encargada de creación de una Audiencia, de la comisión de premios, de la de honor y de la de poderes). También se ocupó de la cuestión agraria, particularmente de la distribución de baldíos y terrenos comunes. Asistió a 1810 sesiones, y participó públicamente 127 veces. Con el tiempo, después de numerosos avatares, fue uno de los compañeros que, junto con Torrijos, cayó fusilado en las playas de Málaga el 11 de diciembre de 1831.

Otro de los diputados extremeños que se destacó en las Cortes fue Manuel Luján, natural de Castuera, en el priorato de Magacela, perteneciente a la Orden de Alcántara. Después de estudiar en Salamanca, obtuvo por oposición la canonjía doctoral de la catedral de Plasencia, a la que renunció por falta de vocación eclesiástica. Abogado en el Consejo de Castilla, en la Sala de Indias y Mil y Quinientos, en 1808 fue conducido a Bayona, de donde logró huir y marchar a Castuera. En su labor política fue definido por Evaristo San Miguel como una persona “instruida y versado en las materias que trataba, teniendo una elocuencia clara, fácil y metódica”. Intervino en las comisiones de agricultura, mejora y organización de las provincias, reglamento interior de las Cortes, propios y baldíos y empleos y pensiones conferidos por la Regencia. Próximo a Muñoz Torrero, intervino en multitud de debates: libertad de imprenta, proyecto de Constitución, plan de Hacienda, juntas provinciales, reglamentos del Poder Ejecutivo y Judicial, juntas provinciales, Tesorería General, restablecimientos de los Consejos, reformas en Ultramar, nombramiento de nueva Regencia, audiencias y juzgados, señoríos, baldíos y propios. Murió en Cádiz en 1813 a causa de la epidemia de fiebre amarilla.

Diputado por Extremadura fue un hijo de Fuente de Cantos, José Casquete del Prado Bootello, con el tiempo obispo de León, que fue elegido en el acto solemne celebrado en Badajoz el 23 de julio de 1810 de acuerdo con la población asignada a la región extremeña, y juró el 1 de octubre de 1810. Un hermano suyo, Joaquín, fue juez eclesiástico y miembro de la Junta de Llerena. Nació en Fuente de Cantos el 11 de junio de 1756 y falleció en Llerena el 2 de febrero de 1838. Hijo de Juan Manuel Casquete de Prado y Vélez, natural de Montemolín, y de María Bootello y Zambrano, de Barcarrota. Fue bautizado el 16 del mismo mes en la parroquia de Nuestra Señora de la Granada por Luis Miguel de Chaves y Porras, de la Orden de Santiago y cura propio de la parroquia. Actuó de padrino su tío José Bootello, cura de Jerez de los Caballeros, y de testigos, dos destacados notables locales, José Caro Guerrero y Luis de Chaves y Porras.

Fue el tercero de los cuatro hijos del matrimonio y quedó huérfano de padre a los tres años de edad, siendo educado por su madre y sus influyentes tíos. Fue confirmado el 7 de junio de 1758 por el recién nombrado obispo de la Orden de Santiago, titular de Geras (*in partibus infidelibus*), Alonso de Solís y Gragera, al que con el tiempo sucedería en el cargo, en la misma parroquia de Fuente de Cantos. No fue el único miembro de la familia con protagonismo en esta comarca de la orden de Santiago. Su ya citado hermano Joaquín fue provisor, es decir teniente de vicario general para suplirlo en sus ausencias, de Llerena en 1803-1806 y 1819-1833.

Estudió Teología en el Seminario de San Antón de Badajoz y se dedicó a la carrera eclesiástica. Estudió en la Universidad de Salamanca entre el 18 de junio de 1778 y el 19 de septiembre de 1785. Bachiller en Cánones por esta Universidad en 1781; Licenciado en Cánones por la misma Universidad en 1785 y Colegial del Colegio Militar del Rey. Pocos años después fue nombrado provisor de la ciudad y partido de Llerena. El 18 de diciembre de 1797 fue preconizado obispo, con el título de “obispo de Cisamo”, y consagrado en Madrid el 25 de febrero de 1798. Como obispo trasladó la sede episcopal, que había estado en Mérida, a Llerena, convertida en cabeza de los extensos territorios que la Orden de Santiago poseía en el sur de Extremadura.

Pero por su condición de obispo-prior de la Orden residió tanto en Llerena como en León. Lo que hizo que la lejanía al núcleo de su diócesis no le permitiera atender adecuadamente su misión.

Fue el 22 de marzo de 1798 cuando fue nombrado prior perpetuo del Real Convento de San Marcos de León, uniendo así en su persona, por primera y última vez, ambas dignidades. Así sus pastorales las encabezaba de la siguiente forma: “D. José Casquete de Prado y Bootello, del Orden y Caballería de Santiago de la Espada, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Cisamo, Prior perpetuo de la Real Casa de San Marcos de León y su provincia, del Consejo de Su Majestad”.

Elegido diputado a Cortes por la provincia de Extremadura en 1810, de los 24 votantes recibió quince votos. No tuvo una activa participación en las tareas parlamentarias, aunque por su alta cualificación eclesiástica intervino en numerosas comisiones representativas. Así perteneció a diversas comisiones, muchas de ellas honoríficas: de arreglo de provincias, reconocimiento de poderes, eclesiástica, honor, manifiesto de la Junta Central, premios, para recibir a la Regencia del Reino o para felicitar al duque de Ciudad de Rodrigo con motivo de la batalla de Salamanca.

Fue uno de los 37 presidentes que tuvieron las Cortes. Tal como estaba reglamentado ocupó el cargo un mes, desde el 24 de noviembre de 1811 hasta el 23 de diciembre del mismo año. Al ocupar el sillón presidencial dirigió unas palabras de presentación: “Señor, penetrado de las cortas luces que me acompañan y de la dificultad que experimento para hablar en público, creía como superior a mis fuerzas el cargo de Diputado que puso en mis manos la provincia de Extremadura; pero al presente, que me veo en la necesidad de ocupar esta silla, me lleno de rubor y asombro. Sin embargo, conociendo que este honor que me cabe es efecto de la bondad de V.M. espero tendrá la de disimularme los defectos en que incurra, nacidos más bien del entendimiento que de la voluntad”.

En sus intervenciones se mostró siempre firme defensor de la Iglesia. Fue uno de los diputados que rechazó el 19 de octubre de

1810 el artículo 1º del proyecto de Ley de Libertad de Imprenta, junto al inquisidor de Llerena, Francisco María Riesco, diputado también por Extremadura en 1810, que votó en contra del decreto de libertad de imprenta. Intervino en muy contados debates, buena parte de ellos relacionados directa o indirectamente con las órdenes militares. Se opuso a que se extrajese la plata de las iglesias americanas como se había hecho en España. Tuvo una equívoca intervención en el debate sobre señoríos. Se mostró de acuerdo en que los jurisdiccionales pasasen a la Corona, eso sí, con indemnización para aquellos que los hubiesen comprado. Sin embargo, no fue tan clara su postura ante los territoriales. Ante la sorpresa del sector progresista, se mostró partidario del Tribunal de la Inquisición en una moción que presentó como un acto de patriotismo.

El 25 de julio de 1811 realizó una encendida defensa histórica de las Órdenes Militares, en el contexto de la creación de una nueva orden militar para premiar a los combatientes de los nuevos ejércitos improvisados por las Juntas destacados por su actuación en el campo de batalla. El 2 de abril de 1812 volvió a tratar sobre esta cuestión, al intervenir en el debate sobre la creación de un tribunal especial de las Órdenes que sustituyese al Consejo de las Órdenes. Se opuso al diputado extremeño Oliveros, insistiendo en que “una jurisdicción eclesiástica adquirida por justos y legítimos títulos no se deroga fácilmente y hablándose sólo de la autoridad real no sé cómo pudiera verificarlo”. La complejidad del asunto se derivaba tanto de la amplitud de los territorios afectados, como de la numerosa población implicada. Recordó que sólo en Extremadura el Priorato de San Marcos de León comprendía casi 90 lugares de bastante entidad demográfica. El eje de la discrepancia era si el Tribunal Especial de las Órdenes tendría sólo funciones religiosas o también administrativas. Calatrava era de la opinión de que debían suprimirse los contenidos administrativos.

En el debate constitucional envió un largo escrito que se mandó pasar a la Comisión de Constitución. En él volvió sobre el asunto de las Órdenes Militares: “Estando determinado por el art. 236 de la Constitución que el Consejo de Estado ha de hacer al Rey la propuesta de ternas para la presentación de todos los beneficios eclesiásticos y

provisión de las plazas de judicatura y por el art. 258 que habrá en la Corte un tribunal, que se llamará supremo de Justicia, me veo en la necesidad de exponer a V.M. que en ninguno de dichos establecimientos se hace mención de las Órdenes Militares, sin embargo de ser una de las partes principales de esta Monarquía, quedando por tanto en la mayor confusión y desorden si no se les presta el remedio oportuno". La cuestión clave era la supresión del Consejo de las Órdenes, que dejaba desamparados los asuntos de aquellas veteranas instituciones. Su propuesta era que debía crearse un tribunal compuesto de personas de las mismas órdenes que ejerciese la jurisdicción eclesiástica que tenía aquel organismo. El 13 de septiembre de 1813 se le concedió permiso para regresar a su diócesis una vez que hubo firmado el acta de la última sesión.

ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

Con motivo del Bicentenario de la Guerra de la Independencia, se ha producido un aumento considerable del número de estudios dedicados a la época de la guerra y, particularmente, al tiempo de las Cortes. Numerosos son las publicaciones aparecidas sobre Extremadura: M. Rodríguez Cancho (ed.), *La Guerra de la Independencia en Badajoz (1808-1814)*, Badajoz, Ayuntamiento, 1808; A Rodríguez Grajera y M.^a M Ortiz Macías, *Una ciudad en guerra. Mérida, 1808-1812*, Cáceres, Caja de Extremadura, 2008; *Sucesos históricos de la capital y pueblos de Extremadura en la revolución del año 1808* por Laureano Sánchez Magro. Edición de Isabel Pérez González y Fernando Pérez Fernández, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1811.

Manuel Moreno Alonso es autor de varios trabajos con algunas referencias sobre Extremadura y el tiempo de la guerra de la Independencia y de las Cortes: "Extremadura en la crisis del Antiguo Régimen", *Hispania* (Madrid, 1982), XLII, pp. 505-529; *Los españoles durante la ocupación napoleónica. La vida cotidiana en la vorágine* (Málaga, Editorial Algazara, 1997; *Napoleón. La Aventura de España*, Madrid, Sílex, 2004; *El Nacimiento de una*

nación. Sevilla 1808-1810, capital de una nación en guerra, Madrid, Cátedra, Serie Mayor, 2010; *La verdadera historia del asedio napoleónico de Cádiz. Una historia humana de la guerra de la Independencia (1810-1812)*, Madrid, Sílex, 1811; y *La Constitución de Cádiz. Una mirada crítica*, Sevilla, Ed. Alfar, 2011.

Algunos estudios generales sobre la estructura social extremeña previa a la guerra: M. Rodríguez Cancho, J.L. Pereira y M.A. Melón, "Carlos III y la 'cuestión agraria' en Extremadura", *Actas del Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*, Madrid, 1990, II, 895-912; M.A. Melón Jiménez, "Los desposeídos del campo extremeño. Arrendatarios, pegujaleros y jornaleros a finales del Antiguo Régimen", *Homenaje al Doctor Sebastián García Martínez*, Valencia, 1988, vol. III, 171-181; y del mismo, *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres (1700-1814)*, Salamanca, 1989; así como *Hacienda, comercio y contrabando en la frontera de Portugal (siglos CV-XVIII)*, Cáceres, 1999. También Fernando Sánchez Marroyo, *Dehesas y terratenientes en Extremadura. La propiedad de la tierra en la provincia de Cáceres en los siglos XVIII y XIX*, Mérida, Asamblea Nacional, 1993.

Sobre los diputados extremeños en las Cortes: R. Gómez Villafranca, *Los extremeños en las Cortes de Cádiz*, Badajoz, Librería Arqueros, 1912; Juan García Pérez, *Diego Muñoz Torrero. Religiosidad, Ilustración y Liberalismo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1989; del mismo, "Sociología política y actividad parlamentaria de los diputados extremeños en las Cortes de Cádiz", *Extremadura y la modernidad. La construcción de la España constitucional, 1808-1833*, Badajoz, Diputación, 2009, 121-158; C. Fernández Daza Álvarez, "Apuntes sobre unos años en la biografía de Francisco Fernández Golfín, 1767-1813", *Actas del Congreso Internacional Guerra de la Independencia en Extremadura, II Centenario (1808-2008). IX Jornadas de Historia de Llerena*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, Centro de Estudios del Estado de Feria, 2008, 444-466.

Para los datos biográficos acerca de los diputados extremeños más destacados en las Cortes en las Cortes gaditanas: *Diccionario biográfico de España (1808-1833). De los orígenes del liberalismo a la reacción absolutista*, de Alberto Gil Novales, Madrid, Mapfre, 2010, 3 vols; VV.AA., *Diccionario Biográfico de Parlamentarios españoles*, Madrid, Cortes Generales, 2010, 3 vols.; *Diccionario de la Guerra de la Independencia*, de Emilio de Diego y José Sánchez Arcilla (dirs.), Madrid, Actas, 2011, 2 vols. También José Manuel Cuenca, “Los diputados extremeños y andaluces”, en José Antonio Escudero (dir.), *Cortes y Constitución, 200 años*, Madrid, Espasa Calpe, 2011, I, 277-293.

UN FUENTECANTEÑO EN LAS CORTES DE CÁDIZ: DON JOSEF CASQUETE DE PRADO, EL OBISPO PRIOR

*A FUENTECANTEÑO IN THE PARLIAMENT OF CADIZ:
D. JOSEF CASQUETE DE PRADO, THE BISHOP PRIOR*

Luis Garraín Villa

Cronista Oficial de Llerena

luisgarraín@gmail.com

Felipe Lorenzana de la Puente

Cronista Oficial de Fuente de Cantos

felilo2@yahoo.es

RESUMEN/ABSTRACT

Nacido en Fuente de Cantos en 1756 y fallecido en Llerena en 1838, D. Josef Casquete de Prado y Bootello es una figura histórica de especial significación para la comprensión de este tiempo trascendental de nuestra historia situado entre el Antiguo Régimen y el sistema liberal. Como miembro de una familia estrechamente relacionada con el gobierno de la Orden de Santiago, su carrera eclesiástica alcanza su punto culminante en 1797, al ser nombrado prior perpetuo y obispo de la provincia de San Marcos de León, convirtiéndose en la primera dignidad santia-guista, y la única, en alcanzar este estatus. Le correspondió gobernar un amplio territorio en tiempos difíciles, marcados por la Guerra de la Independencia y los subsiguientes cambios políticos, los cuales pusieron en cuestión la permanencia de los privilegios y exenciones de las órdenes militares. Su mayor contribución a la historia política española llegó con su participación en las Cortes extraordinarias de Cádiz, 1810-1813, de las que fue uno de sus presidentes. Su pensamiento conservador no le impidió sancionar la Constitución de 1812 y avalar las reformas aprobadas por el parlamento. Concluidas las sesiones gaditanas, consagró su episcopado a mejorar la formación del clero y a incrementar las actividades pastorales en las